

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 429-2009-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 25 de Noviembre de 2 009.

### VISTO:

El expediente No. 1379 de fecha 25 de Noviembre de 2 009, presentado por el Presidente de la Asociación de Vivienda San Juan, y;

### CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2º del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Expediente del Visto, los representantes de la Asociación de Vivienda San Juan, presentan a esta Comuna las nuevas elecciones llevadas a cabo a fin de que sean reconocidos mediante Resolución de Alcaldía, al Comité de Administración de Luz y mejoras de las Lozas Deportivas de la Asociación de Vivienda San Juan.

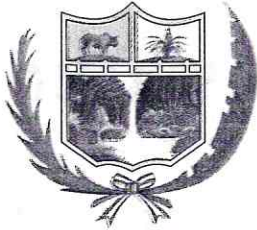
Que, los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, siendo esta participación vecinal un derecho que se ejerce mediante uno o más mecanismo previstos en el Artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER** a la Nueva Directiva del Comité de Administración de Luz y mejoras de las Lozas Deportivas, cuyo ámbito de acción es el Sector "de la Asociación de Vivienda San Juan, la cual está conformada por los siguientes integrantes:

...///



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

III...Resolución de Alcaldía N° 429-09-MDBSH.

-02



Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.Nº
01	Presidente	Santos Huancas Chinchay	01071602
02	Vicepresidente	Warren Trigo García	01097763
03	Secretario de Actas	Gelis Rengifo Carmelo	72407039
04	Secretario de Economía	Judith Vargas Ojeda	01063096
05	Fiscal	Herminio Sánchez Sánchez	01123510
06	1º Vocal	Carlos Vásquez Vásquez	01159201
07	2º Vocal	Chemero Hoyos Flores	01132861

**Artículo Segundo.- RECONÓZCASE** a la nueva Directiva del Comité de Administración de Luz y mejoras de las Lozas Deportivas de la Asociación de Vivienda San Juan, conforme a los estatutos de la misma, el plazo de vigencia de dos (02) años, los cuales se contabilizan a partir a partir del 25 de Noviembre de 2 009 hasta el 25 de Noviembre del 2 011.

**Artículo Tercero.- EL REFERIDO** Comité de Administración de Luz y mejoras de las Lozas Deportivas de la Asociación de Vivienda San Juan, se crea con la finalidad de establecer coordinaciones con la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para velar por el progreso y bienestar de la comunidad.

**Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
*Cesar Enrique Flores Pinedo*  
CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO  
ALCALDE

/mff.